

FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS**

1	NÚMERO DE ACTA	010-2025
----------	-----------------------	-----------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL En, la localidad de Plachon, a los 15 días del mes de abril del año 2024, en el local de la Municipalidad Distrital de las Piedras, a las 10 horas, se reunieron los integrantes del comité de Selección designados mediante Resolución N° 116-2025-MDLP-ALC , encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 2-2025-MDLP/CS-1 , cuyo objeto de convocatoria es ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS PARA EL AÑO 2025 , a fin de OTORGAR LA BUENA PRO .
----------	---

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	CHRISTIAN GILBERTO PANDURO NISHIZAKA	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
		Suplente			
Primer Miembro	YESSENIA VERONICA TUNTI MAMANI	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES
		Suplente			
Segundo Miembro	DOMITELA LUZGARDA BOLIVAR SULLCA	Titular	X	Dependencia:	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE ABASTECIMIENTO
		Suplente			

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	QUINTANA ZUBILETA MILI ANGELICA	102,679.98

5	BASE LEGAL
Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: <i>"El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización."</i>	

6	ACUERDO ADOPTADO
Los integrantes del COMITÉ DE SELECCIÓN, por UNANIMIDAD, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.	

 CHRISTIAN GILBERTO PANDURO NISHIZAKA	 YESSENIA VERONICA TUNTI MAMANI	 DOMITELA LUZGARDA BOLIVAR SULLCA
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES		

FORMATO N° 11

**ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES**

1 NÚMERO DE ACTA

009-2025

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En, la localidad de Plachon, a los 15 días del mes de abril del año 2024, en el local de la Municipalidad Distrital de las Piedras, a las 09 horas, se reunieron los integrantes del comité de Selección designados mediante **Resolución de Alcaldía N° 116-2025-MDLP-ALC**, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **Adjudicación Simplificada N° 2-2025-MDLP/CS-1**, cuyo objeto de convocatoria es **ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS PARA EL AÑO 2025**, a fin de efectuar la **ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS** presentadas y **CALIFICACIÓN** de la oferta correspondiente según orden de prelación.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	CHRISTIAN GILBERTO PANDURO NISHIZAKA	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
		Suplente			
Primer Miembro	YESSENIA VERONICA TUNTI MAMANI	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES
		Suplente			
Segundo Miembro	DOMITELA LUZGARDA BOLIVAR SULLCA	Titular	X	Dependencia:	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE ABASTECIMIENTO
		Suplente			

4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	LINARES LIZA HILDA FERNANDA	10721846020
2	QUINTANA ZUBILETA MILI ANGELICA	10772396991
3	AGROINDUSTRIAS LATINO E.I.R.L.	20527786461
4	ALIMENTOS AYNÍ PERU S.A.C.	20603032498
...

5 DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores registraron en la plataforma del SEACE sus respectivas propuestas:

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	QUINTANA ZUBILETA MILI ANGELICA	10/04/2025	19:59:17

6 Acto seguido, con la revisión de la oferta presentada, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases.

7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	*****	*****

8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	QUINTANA ZUBILETA MILI ANGELICA	1

9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

9.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA

N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor referencial
1	QUINTANA ZUBILETA MILI ANGELICA	102,679.98	100%

9.2 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo que forma parte de la presente Acta.

FORMATO N° 11

**ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
BIENES**

10	PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES		
COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR			
10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	QUINTANA ZUBILETA MILI ANGELICA	
	FACTORES	PUNTAJES	
	PRECIO	66 puntos	
	VALORES NUTRICIONALES	10 puntos	
	CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	12 puntos	
	PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES	10 puntos	
	PREFERENCIAS DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIO	0 puntos	
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	98	

11	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN		
De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:			
N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL	
1	QUINTANA ZUBILETA MILI ANGELICA	98	
Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.			

12	CALIFICACIÓN			
Luego de culminada la evaluación, el COMITÉ DE SELECCIÓN determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:				
12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	QUINTANA ZUBILETA MILI ANGELICA		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	
	A EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			
	A.1 FACTURACION	X		

13	RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN		
De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el primer lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:			
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR		
1	QUINTANA ZUBILETA MILI ANGELICA		

14	ACUERDO ADOPTADO
Los integrantes del Comité de Selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.	

15			
	CHRISTIAN GILBERTO PANDURO NISHIZAKA	YESSENIA VERONICA TUNTI MAMANI	DOMITELA LUZGARDA BOLIVAR SULLCA
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES			
2 de 2			

QUINTANA ZUBILETA MILI ANGELICA

ADMISION DE OFERTAS

RUC: 10772396991

	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	PRESENTA	PUNTAJE	OBSERVACIÓN
	PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA			
1	DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR (ANEXO N° 1)	X	ADMITIDA	
2	DOCUMENTOS QUE ACREDITE LA REPRESENTACION DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA	X		
3	DECLARACION JURADA LITERAL "b" (ANEXO N° 2)	X		DNI
4	D.J. CUMPLIMIENTO DE LOS EETT (ANEXO N° 3)	X		
5	COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO VIGENTE DEL PRODUCTO OFERTADO, EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL E INOCUIDAD ALIMENTARIA – DIGESA, SEGÚN LOS ARTÍCULOS 102 Y 105 DEL DECRETO SUPREMO N° 007-98-SA, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO SOBRE VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS Y SUS MODIFICATORIAS. (PARA EL CASO DE ALIMENTOS ELABORADOS INDUSTRIALMENTE).	X		
6	COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE VALIDACIÓN TÉCNICA OFICIAL DEL PLAN HACCP VIGENTE O RESOLUCIÓN DIRECTORAL QUE LA OTORGA, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL E INOCUIDAD ALIMENTARIA – DIGESA, A NOMBRE DEL FABRICANTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58-A DEL REGLAMENTO SOBRE VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N°007-98-SA, MODIFICADO POR DECRETO SUPREMO N°004-2014-SA Y CONFORME LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 449-2006/MINSA, QUE APRUEBA LA "NORMA SANITARIA PARA LA APLICACIÓN DEL SISTEMA HACCP EN LA FÁBRICA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS". (PARA EL CASO DE ALIMENTOS ELABORADOS INDUSTRIALMENTE).	X		
7	COPIA DEL CERTIFICADO TÉCNICO PRODUCTIVO DE LA PLANTA DE PRODUCCIÓN DE CARACTER OFICIAL CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA DE PRODUCCIÓN VIGENTE (CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 12 MESES DESDE SU FECHA DE EMISIÓN HASTA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS), EMITIDO POR UNA ENTIDAD ACREDITADA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD - INACAL, QUE ACREDITE QUE LA EMPRESA FABRICANTE DEL PRODUCTO OFERTADO CUMPLE CON EL PROCESO PRODUCTIVO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 451-2006-MINSA. (SÓLO CUANDO SE TRATE DE ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS A BASE DE GRANOS Y OTROS DESTINADOS A PROGRAMAS SOCIALES DE ALIMENTACIÓN COMPRENDIDOS EN DICHA RESOLUCIÓN).	X		
8	PROMESA DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS, DE SER EL CASO, EN LA QUE SE CONSIGNE LOS INTEGRANTES, EL REPRESENTANTE COMÚN, EL DOMICILIO COMÚN Y LAS OBLIGACIONES A LAS QUE SE COMPROMETE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO, ASÍ COMO EL PORCENTAJE EQUIVALENTE A DICHAS OBLIGACIONES. (ANEXO N° 5)	NO CORRESPONDE		
	EL PRECIO DE LA OFERTA EN SOLES. ADJUNTAR OBLIGATORIAMENTE EL (ANEXO N° 6.)	X		
	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA			
1	COPIA DEL CERTIFICADO DE BPM E HIGIÉNICO SANITARIO DE PLANTA, A NOMBRE DEL FABRICANTE, DE CARACTER OFICIAL CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA DE PRODUCCIÓN CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 12 MESES DESDE SU FECHA DE EMISIÓN HASTA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS, DEBERÁ ESTAR EMITIDO POR UN ORGANISMO DE INSPECCIONES ACREDITADO POR INACAL, Y QUE HAYA SIDO EMITIDO TENIENDO COMO DOCUMENTO NORMATIVO R.M. N° 451-2006/MINSA "NORMA SANITARIA PARA LA FABRICACIÓN DE ALIMENTOS A BASE DE GRANOS Y OTROS DESTINADOS A PROGRAMAS SOCIALES DE ALIMENTACIÓN"; D.S. 007-98-SA "REGLAMENTO SOBRE VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS".	X		
2	DECLARACIÓN JURADA DE LOS VALORES NUTRICIONALES.	X		
3	DECLARACIÓN JURADA DE USO DE INSUMOS NACIONALES, INDICANDO QUE, PARA LA ELABORACIÓN DEL PRODUCTO, SE UTILIZA INSUMOS NACIONALES PRECISÁNDOSE EL PORCENTAJE (%) EN CONCORDANCIA CON EL ART. 5° DE LA LEY 27470	X		
	COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE ACEPTABILIDAD, EMITIDO POR ORGANISMO ACREDITADO ANTE INACAL, VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS DE ACODE AL ANEXO 4 DE LAS BASES ESTÁNDAR DEL OSCE			NO PRESENTÓ
	EN EL CASO DE MICROEMPRESAS Y PEQUEÑAS EMPRESAS INTEGRADAS POR PERSONAS CON DISCAPACIDAD, O EN EL CASO DE CONSORCIOS CONFORMADOS EN SU TOTALIDAD POR ESTAS EMPRESAS, DEBEN PRESENTAR LA CONSTANCIA O CERTIFICADO CON EL CUAL ACREDITE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE EMPRESAS PROMOCIONALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD			NO PRESENTA
	SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (Anexo N°10).	X		
8	LOS POSTORES QUE APLIQUEN EL BENEFICIO DE LA EXONERACIÓN DEL IGV PREVISTO EN LA LEY N° 27037, LEY DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN EN LA AMAZONÍA, DEBEN PRESENTAR LA DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV (Anexo N° 7).	NO		NO PRESENTA



DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACION			
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			
Anexo N 8	X	CALIFICA	S/.51,533.25 (CINCUNTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON 20/100 SOLES) PROVEEDOR DECLARA TENER LA CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA CON ANEXO 1
FACTORES DE EVALUACIÓN			PUNTAJE
PRECIO	SI CUMPLE		66 Pts
SE EVALUA CONSIDERANDO EL PRECIO OFERTADO POR EL POSTOR (ANEXO 6)			
VALORES NUTRICIONALES	SI CUMPLEN		10 Pts
Se evaluará en función a la mejora de los valores nutricionales establecidos en las EETT			
CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	SI CUMPLE		12 Pts
Se evaluará en función de las mejoras de procesamiento, tales como higienico sanitario de plata			
PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES	SI CUMPLE		10 Pts
Se evaluará la procedencia u origen y de los insumos utilizados en la elaboración del bien ofertado, otorgandoles el puntaje por encima del minimo legal (90%)			
PREFERENCIAS DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS	NO CUMPLE		0
Se evaluará el nivel de aceptación de los beneficiarios que pertenecen al programa del Vaso de Leche a los productos ofertados			
PUNTAJE TOTAL			98 PUNTOS

